



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 198/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS MÉTRICOS Y PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “CONSTRUCCIÓN DE COCINA + DESPENSA: 6,05 X 6,10M – CON VIGAS Y TIRANTES DE H° A° CON TEJAS EN LA ESC. BAS. N° 91 MEDALLA MILAGROSA” CON ID 464629 Y SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO. -----

Guarambaré, 18 de marzo de 2025

VISTA: La necesidad de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), los planos, planilla de cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 “Construcción de cocina + Despensa: 6,05 x 6,10 m – con Vigas y Tirantes de H° A° con tejas en la Esc. Bas, N° 91 Medalla Milagrosa” con ID 464629.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal

Inciso b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que el art. 235° de la Ley Orgánica municipal menciona: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que el art. 40° “DOCUMENTACIONES” de la Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” menciona:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación

e) En caso de Obras Públicas: planos Aprobados, Autorizaciones Ambientales en caso necesario, permisos municipales;

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR los planos, planilla de cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 “Construcción de cocina + Despensa: 6,05 x 6,10m – con Vigas y Tirantes de H° A° con tejas en la Esc. Bas, N° 91 Medalla Milagrosa” con ID 464629



Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré



Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Art. 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) a ser utilizados para la ejecución del Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 “Construcción de cocina + Despensa: 6,05 x 6,10 m – con Vigas y Tirantes de H° A° con tejas en la Esc. Bas, N° 91 Medalla Milagrosa” con ID 464629. -----

Art. 3º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la ejecución del proceso Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 “Construcción de cocina + Despensa: 6,05 x 6,10 m – con Vigas y Tirantes de H° A° con tejas en la Esc. Bas, N° 91 Medalla Milagrosa” con ID 464629. -----

Art. 4º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



.....
Sr. Víctor Daniel Mora
Secretario General



.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera N.
Intendente Municipal